CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de agosto de 2023.

A Despacho del señor Juez, informando que se recibió el presente expediente procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Revisión Avalúo de Perjuicios por Servidumbre Petrolera o Hidrocarburos
Rad. No.: 17380 31 03 001 2023 00051 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por auto de fecha 08/08/2023 resolvió:

> *"Primero: **CONFIRMAR** el auto del 24 de abril de 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, en el proceso de revisión de avalúo de perjuicios por servidumbre petrolera o hidrocarburos promovido por la recurrente contra la Sociedad de Activos Especiales -SAE- y Rodrigo Sánchez Franco.*
>
> *Segundo: **NO CONDENAR** en costas en esta instancia."*

Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Luis Mario Ospina Rincon

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820ac3678d951920ededa05da8f67584272b6ca949e75bbfccb5a72a3d473efd**

Documento generado en 15/08/2023 04:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica